

CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

I.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Como se ha señalado en el cuerpo de la relación de su trabajo, en conformidad con el mandato de la Cámara de la Honorable Cámara de Diputados a requerimiento de 54 señores y señoras diputadas de la República, se constituyó la Comisión Investigadora para investigar el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadísticas –en adelante INE-, y en especial evaluar las razones por las cuales se cambiaron las metodologías aplicadas para los distintos instrumentos de medición; si existieron cambios en los equipos técnicos y las razones para su determinación; presupuestos comprometidos, programados y ejecutados para realizar mediciones; los responsables de las encuestas en cada una de sus etapas; eventuales irregularidades que pueden haberse cometido en la elaboración de dichas encuestas y razones de la renuncia de las autoridades ligadas a su implementación, así como responsabilidades políticas y administrativas de las autoridades de gobierno en la toma de decisiones.

II.- CONSTATAIONES Y CONCLUSIONES SOBRE LAS MATERIAS INVESTIGADAS, EN CONFORMIDAD CON RELACIÓN DE HECHOS EFECTUADA POR INVITADOS Y OTROS ANTECEDENTES OBTENIDOS POR COMISIÓN.

a) Irregularidades administrativas en el Proceso Censo 2012.

A partir de la información recabada en las sesiones realizadas de la presente Comisión Investigadora, la documentación recibida y principalmente los testimonios prestados por distintas personas que fueron citadas y otras invitadas a solicitud de los distintos Diputados miembros de la comisión y de las distintas bancadas de esta Corporación, se pudo constatar la efectividad de distintas irregularidades administrativas que ocurrieron en el Instituto Nacional de Estadísticas y en especial en el proceso Censo 2012, durante la administración ejercida por el Ex Director Nacional, Sr. Francisco Labbé, las que por lo demás no han sido esclarecidas por la actual Dirección ejercida por Juan Eduardo Coeymans, ni por las autoridades superiores jerárquicas del Instituto Nacional de Estadísticas.

i. Contratación y trabajo de asesores del Ex Director Nacional, Sr. Francisco Labbé.

1) Entre las irregularidades que ésta Comisión Investigadora pudo constatar, se encuentra la contratación de distintas personas a honorarios sin que hayan efectuado verdaderamente sus servicios, con la finalidad de reunir los recursos económicos necesarios para que se le entregaran los recursos por los servicios que prestaba de manera irregular al Sr. Maximiliano Raide Prunes, quien ejerció actividades de asesor directo del Ex Director del INE Francisco Labbé. Entre las funciones que tenía dicha asesoría se encuentra asistir a reuniones en dependencias del Servicio, tanto con el Director como con técnicos y otros asesores comunicacionales del Ex Director en comento. Asimismo, en su labor – expresada por el propio señor Labbé- el Sr. Raide hacia labores de relaciones y contactos con demás organismos del Estado, e incluso se constató que concurría a reuniones con altas autoridades del Ministerio de Economía. Cabe señalar que en dicho rol de asesor, asistió a instancias de reuniones con el equipo directo del Ex Director, donde se tomaban todas las decisiones asociadas al proceso Censo y las diferentes acciones para enfrentar los diversos problemas que se fueron sucediendo. así como instancias de difusión de gran efecto y connotación pública como fue por ejemplo, el lanzamiento de los datos preliminares del censo, conferencia de prensa que se realizó en el INE, actividad en la que incluso, como es de conocimiento público, se sentó al lado del Ex Director al momento de difundir los datos.

2) Además, se pudo constatar que las personas contratadas por orden directa del ex director del INE, Sr. Francisco Labbé con la finalidad de pagar las asesorías de Maximiliano Raide Prunes, a saber: Juan Pablo Raide Prunes, Antonio Hartmann Ramírez y Constance Pooley Topali, no desarrollaban las funciones que señalaban sus contratos y no eran conocidos por los funcionarios del INE que asistieron a esta Comisión Investigadora, quienes por la naturaleza de sus funciones debieron haber conocido a estas tres personas. Sólo la Sra. Mariana Alcérreca quien ejercía el rol de “gerente” del INE y el ex jefe de gabinete del Director Raúl Sepúlveda Faúndez, dieron cuenta de conocerlos, ya que ellos mismos solicitaron al Ex Director Labbé que estos asesores asistieran a una reunión semanal de 2 horas con la finalidad de justificar y acallar las molestias que existían por parte de los funcionarios del INE ante los elevados honorarios que se les cancelaban a pesar de no asistir a la institución. En esta misma arista, según la documentación allegada a la Comisión Investigadora por el INE, se pudo constatar que era el mismo Ex Director Labbé quien firmaba y visaba los informes de cumplimiento de labores que supuestamente realizaban estos tres asesores contratados. Asimismo, se constató que en el caso del contrato de Juan Pablo Raide Prunes, la resolución exenta N° 338 que autorizaba la contratación de este asesor desde el mes de enero de 2013, recién fue firmada en el mes de junio por el actual Director del INE, Sr. Juan Eduardo Coeymans.

ii. Contratación de la Agencia de Comunicaciones VOX COM.

Se constató por parte de la Comisión Investigadora otra arista respecto de las irregularidades administrativas, la que dice relación con la contratación de una asesoría comunicacional para el proceso Censo 2012. A este respecto, según los antecedentes allegados a la Comisión y las entrevistas con funcionarios que participaron del llamado Comité Directivo paralelo creado por el ex director Labbé, en el que participaban el ex director Labbé, Maximiliano Raide, Eduardo Carrasco y esporádicamente la Sra. Mariana Alcérreca y el Sr. Raúl Sepúlveda, se contactó de manera informal y directa a tres empresas de asesoría comunicacional dentro de las cuales se tomó la decisión, por parte de este Comité Directivo paralelo, de contratar los servicios de la empresa Vox Comunicaciones, eludiendo por tanto, el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Compras públicas, toda vez que no existió llamado a Licitación Pública para proveer los servicios de asesoría comunicacional. Asimismo, quedó establecido que la empresa Vox Comunicaciones en su calidad de persona jurídica, envió cotización a los directivos del INE, pero luego -de forma absolutamente ilegal- se contrató en calidad de Honorarios directamente a su propietaria y gerente general, la Sra. Gabriele Lothholz y posteriormente a la Gerente de Clientes, la Sra. Carmen Paz Maldonado Caerols.

Los montos en dinero pagados a la dueña de la empresa Vox Com Sra. Gabriele Georgia Lothholz, según acreditan los documentos acompañados por el Director del INE con fecha 7 de agosto de 2013 a esta Comisión Investigadora fueron por la suma de \$45.189.624.- entre el 16 de agosto de 2011 al 30 de junio de 2012. En cuanto a Carmen Paz Maldonado Caerols según la página de Gobierno Transparente se le pagaron \$4.386.220.- entre el 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

- En dicho sentido esta comisión debe constatar la disposición y contradicción de los dichos del ex fiscal subrogante del INE, Sr. Raúl Chinchón, y que continua siendo funcionario de la institución, en orden a que negó conocer a la empresa Vox Com y una eventual asesoría, pero según declaraciones de Mariana Alcérreca él estaba enterado de la forma de contratación, tuvo conocimiento de las presentaciones efectuadas por las distintas empresas que “postularon” y posterior contratación irregular de los profesionales de Vox Com.

2) Según la información entregada por los actuales y ex funcionarios del INE, la función de la empresa Vox Comunicaciones era realizar un plan de difusión en

materia comunicación del proceso Censo 2012 y difusión de los resultados de ese mismo proceso. Esta función era desarrollada en la práctica por un Comité de Comunicaciones que lo componían Maximiliano Raide Prunes, Sebastian Mathews, Gabriele Lothholz, Carmen Paz Maldonado Caerols, Marcela Martínez y eventualmente, asistía Mariana Alcérreca y Raúl Sepúlveda. Según las declaraciones de las últimas personas, se habrían solicitado los respectivos informes de la planificación estratégica de la asesoría comunicacional que estaban desarrollando, pero nunca lograron que dicho informe fuera entregado ya que era el Ex Director Labbé quien directamente recibía la planificación en materia comunicacional y firmaba además los informes de cumplimiento de las personas señaladas.

Al respecto y en cuanto a los honorarios que fueron pagados a estos asesores del Ex Director Labbé ascienden a los siguientes montos:

- a) **Juan Pablo Raide Prunes: \$11.710.732.- entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013.**
- b) **Antonio Hartmann Ramírez: \$56.802.144.- entre 16 de agosto de 2011 y el 30 de junio de 2013.**
- c) **Constance Pooley Topali: \$14.999.994.- entre el 1 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012.**

La suma total que fue pagada a estas personas con la finalidad de obtener los recursos para pagarle a Maximiliano Raide Prunes ascienden a la suma de \$83.512.870.- según documentos entregados a esta Comisión Investigadora por el Director del INE con fecha 7 de agosto de 2013 donde constan los contratos de estas personas, resoluciones que aprueban dichos contratos y demás antecedentes relativos a sus contrataciones.

iii. **Establecimiento de estructura de funcionamiento paralela a la legal.**

1) Se logro constatar por la Comisión, que con la llegada de Maximiliano Raide Prunes, en el año 2012, se empiezan a gestar una serie de decisiones en forma paralela al equipo directivo del INE. La dirección ejercida por el Ex Director Labbé comenzó a volverse más cerrada, llegando a dejar fuera a los equipos técnicos del INE para la opinión y toma de decisiones relevantes respecto del proceso Censo 2012, así como de otros productos del INE.

2) En esta estructura paralela de funcionamiento de la dirección del INE participaban su ex Director Francisco Labbé, la llamada "gerente" del INE Mariana Alcérreca, el ex jefe del proyecto Censo, Sr. Eduardo Carrasco, el asesor del ex director, Sr. Maximiliano Raide Prunes y Sebastián Mathews. Entre este grupo de personas, se tomaban decisiones de particular relevancia como lo fueron el despido de funcionarios directivos del INE, la imputación de casas no logradas a las cifras finales del Censo y la decisión de entregar al Presidente de la República la información del Censo para darla a conocer al país sin dar cuenta del detalle de las imputaciones que se efectuaron.

3) Se constató tanto por medio de las declaraciones de los invitados a las sesiones, como por documentos acompañados a esta Comisión y a la Prensa, que existía un ambiente laboral de mucha tensión en el INE durante la administración del Ex Director Labbé, principalmente debido a que este fue excluyendo a los equipos técnicos del INE en la toma de decisiones técnicas que a la larga fueron las que llevaron al fracaso del proceso Censo 2012. Dicho ambiente fue generando conflictos dentro de la institución, tanto en el ámbito profesional como en las relaciones interpersonales de los funcionarios del INE. Cabe señalar, que incluso esta Comisión considera que dicho ambiente ambiente laboral se ha mantenido en la actual administración ejercida por el actual Director Sr. Juan Eduardo Coeymans, ya que según la información entregada por funcionarios del INE, en especial en el proceso de revisión y elaboración del plan de acción para corregir los errores del CENSO, se ha

establecido una nueva estructura que no ha tenido interrelación fluida con los demás departamentos técnicos del INE.

b) Manipulación de datos y resultados del CENSO:

i. Decisión de cambio de CENSO de hecho a de derecho.

1) La decisión del cambio de metodología del CENSO, pasando de un CENSO de hecho a de derecho, **fue una decisión apresurada, sin los suficientes fundamentos y estudios técnicos para sopesar las consecuencias y modificaciones de plazo para su adecuada implementación.**

2) La **decisión se adoptó por personas que no tenían la calificación técnica, ni contaron con ningún tipo de insumo técnico preparado por los equipos técnicos del INE**, por tanto, no se cuantificó, ni ponderó la decisión del cambio de metodología y sus consecuencias en el proceso de levantamiento del CENSO.

3) Muestra la inconsistencia técnica referida, el plazo que necesitó la decisión de cambio de metodología, ya que desde que se considero hasta que se consolidó administrativamente, en la Comisión Nacional Censal, **sólo transcurrieron apenas 25 días, dejando de lado los más de cuatro años de preparación y el desistimiento y evaluaciones anteriores que se habían realizado sobre el cambio de metodología, y que por lo demás, tampoco se consideraron de manera alguna.**¹

- Posibilidad de cambio se comienza a vislumbrar recién el día 20 de agosto fecha en la que el Sr. Labbé, su asesora Mariana Alcérreca y el jefe del CENSO, Sr. Carrasco, concurren a una reunión con el Ministro de Economía, Sr. Longueira, donde, entre otras materias, se le explica la diferencia entre un CENSO de derecho y de hecho –antecedentes preparados sólo por Alcérreca, sin sustento de ningún equipo técnico del Servicio-.
- En esa instancia se solicita la elaboración de minutas técnica para evaluar el cambio, minutas que son elaboradas por Carrasco, Alcérreca y el fiscal a dicha fecha, Sr. Alejandro Layseca, y sin conocimiento de las acciones otras personas dentro del Servicio, por expresa solicitud del Sr. Labbé, ya que a su consideración se podía filtrar la decisión.
- Con los insumos, se realizó una reunión en el MINECON, instancia a la que asisten el director Labbé, el Sr. Carrasco, la Sra. Alcérreca, el asesor de la presidencia Fernando Zavala y el representante de la Dipres, y actual subsecretario de Obras Públicas, Sr. Lucas Palacios, **instancia en la que se decide el cambio de metodología**, es decir, en un transcurso de alrededor de 10 días y sólo por 5 personas que actuaron directamente –sin expertise técnica por lo demás-, **se toma una decisión tan trascendental como el cambio de metodología del CENSO.**
- Con fecha 31 de agosto, el jefe del CENSO, Sr. Carrasco, redacta y remite un correo con las tareas necesarias para readecuar el CENSO, y con fecha 1 de septiembre, en una reunión de Comité Directivo, se comunica la decisión a ejecutivos del INE, quienes a su vez comienzan a preparar antecedentes y minutas sobre posibles estudios y resguardos a tomar, así como la eventual necesidad de contar con más tiempo para la preparación, recomendación que es desestimada por el Sr. Director Labbé.
- Por último, con fecha 14 de Septiembre, se formaliza la decisión del cambio de metodología, en la Comisión Nacional Censal.²

¹ Se constató por la Comisión, que equipos técnicos del INE, después de que se tomó la decisión por parte de las personas indicadas, realizaron minutas recomendando estudios y pilotos para probar cambio de metodología, lo que no fue tomado en cuenta por parte del Ex Director Labbé. Ver declaración de Andrés Bustamante en actas de sesión 10ª, paginas 7 y ss.

² Se señaló por la Sra. Marcela Cabezas, Ex Subdirectora Técnica del INE:: "... Primero, en la declaración en la comisión externa, con anterioridad a la que él envía por escrito a la Cámara de

4) **Motivación principal del cambio de metodología, según testimonios e informaciones, se habría visto determinado por “la inconveniencia de depositar la realización del Censo en la voluntad de los estudiantes, habida cuenta de las masivas paralizaciones y marchas que ocurrían durante el 2011”³**, considerando que la participación de los voluntarios y en especial de los estudiantes de educación secundaria, correspondía a más del 75% de los voluntarios del censo del año 2002.

5) Por tanto, **la responsabilidad en la inadecuada forma de tomar la decisión de cambio de Metodología, según los antecedentes constatados por la Comisión, recaen principalmente en el ex Director de la Institución, Sr. Labbé**, y de manera secundaria en los otros profesionales que participaron de las reuniones, Sr. Eduardo Carrasco, Jefe de CENSO; Sra. Mariana Alcérreca, asesora del Director; el asesor de la Dirección de Presupuestos, Sr. Lucas Palacios y el asesor de la Presidencia de la República, Sr. Fernando Zavala.

ii. Proceso de levantamiento de CENSO y dificultades relevadas.

1) En conformidad a los hechos constatados por la comisión, así como de los diferentes insumos que se han tenido a la vista, entre los que se cuentan los informes evacuados por los distintos equipos respecto a la evaluación del CENSO, se puede concluir que **principal problema en el proceso de levantamiento ocurrió por la falta de tiempo y preparación del proceso censal, consecuencia de lo intempestivo de la toma de decisión de cambio de metodología (8 meses antes del comienzo del levantamiento)**⁴.

2) Para el proceso de levantamiento y procesamiento censal, por errores directivos, cuya primera responsabilidad recaen en el Ex Director Sr. Labbé, **no se contó con la organización, respaldo y capacidad técnica adecuada de los equipos del INE, ya que el ex Director, sin perjuicio de que formó un equipo directivo del CENSO, que habría funcionado de manera adecuada hasta la conformación de los formularios, posteriormente lo abandonó, dejándose de lado dicha instancia y enfrentado el proceso con sólo su equipo más cercano (entre otros Eduardo Carrasco, Maximiliano Raide y Sebastián Matthews)**.⁵

Diputados, señala que el cambio fue estudiado con Carrasco y Alcérreca, lo que es corroborado por el testimonio de Mariana **Alcérreca** y lo que he escuchado de los voceros de la comisión evaluadora externa, es prácticamente todo lo que han expuesto los invitados que tuvo dicha comisión.

Segundo, en el momento en que salen las conclusiones de la comisión evaluadora externa y hacen hincapié en el tema principal de los errores del censo, en el cambio de hecho a derecho, es cuando él envía la declaración a la Cámara, cambia de versión y dice que fue consensuado con el INE. Ustedes ya escucharon la declaración de Mariana Alcérreca y quiero ser súper clara en lo que les voy a decir. El cambio nos fue comunicado, no consultado, el 1 de septiembre en un comité directivo de censo, en el cual estaba –y quiero resaltarlo- la jefa de Operaciones del censo. O sea, ella no tuvo idea del cambio, nunca fue consultada, no se le preguntó cuántas personas requería para hacer el cambio de censo, no se le consultó presupuesto, ni absolutamente nada. Ella se enteró, al igual que nosotros, el 1 de septiembre. Ahí se nos dijo que estaba aprobado por el Presidente y por el ministro. Entenderán que teníamos poco margen de acción.

Luego, 10 a 12 días después, se formalizó el cambio en la Comisión Nacional Censal.” Acta de la sesión 13^a, página 15 y ss.

³ Sesión 7^a.

⁴ Ver actas de la sesión 8^a, donde miembros de la Comisión de Expertos Chilenos dan cuenta de los problemas identificados en el proceso censal.

⁵ Se señaló por parte de doña Mariana Alcérreca: “... Se ha indicado por distintos invitados que se formó un comité directivo del CENSO, para enfrentar el proceso, con distintos actores y profesionales de la institución, pero progresivamente la instancia fue dejándose de lado, ya que de acuerdo a la revelación de varios invitados, tanto el ex director Labbé como el jefe del CENSO, señor Carrasco, pensaban que los equipos técnicos entorpeciendo el proceso más que facilitándolo”. Acta de Sesión 12^a, p. 5. A mayor abundamiento, se pueden observar dichos de Gerzo Gallardo (Acta sesión 9, p. 17 y ss) y de doña Marcela Cabezas (Acta sesión 13^a, p. 17).

- Constatación de aquello, es que equipos técnicos (por ejemplo Subdirección Técnica), no fueron considerados para el trabajo “diario” y “habitual” en el trabajo del Censo y que al momento de dar a conocer los resultados el día 2 de abril de 2013, incluso todavía no tenían conocimiento alguno de la base de datos del CENSO.
- En el mismo sentido, se encuentra el hecho de que los Profesionales de Estadísticas Demográficas, tampoco trabajó con los antecedentes y levantamiento de datos censales.

3) Otro de los problemas relevados en proceso de levantamiento, dice relación con la subestimación de los recursos para enfrentar proceso CENSAL, **frente a lo cual incluso la Dirección del INE decidió no requerir recursos adicionales.**

4) Además, recae en el Ex Director del INE, Sr. Francisco Labbé, la **responsabilidad de no generar las modificaciones o precauciones en el proceso de levantamiento, en especial frente a proyecciones realizadas por el Departamento de Estudios Sociales en pleno proceso de levantamiento censal, que indicaban que proyección de personas efectivamente censadas llegaría sólo a 15,8 millones**, cuestión a la que habría hecho caso omiso, argumentando que según cálculo por él realizado y que ningún técnico del INE conoció, se llegaba a alrededor de 17 millones; y, frente a sistema de “capacitación cascada” de censistas que se implementó y que no habría sido cumplido a cabalidad, pasando en ocasiones de una capacitación que debía durar 5 días, a reducir los contenidos por la urgencia, a un solo día.

iii. Proceso de imputación de moradores ausentes e imputación de proyección de viviendas. Manipulación de datos⁶.

a) Se puede concluir por la Comisión que es parte de los procesos censales el efectuar estimaciones de población después de un proceso censal, realizando por ejemplo la de los moradores ausentes (casas que se visitó, que evidenciaban que estaban habitadas, pero en la cual no se censo a nadie por no estar presentes) por distintos medios y variables. **No obstante, no corresponde efectuar técnicamente la operación e imputación de “viviendas no logradas” –viviendas inexistentes que resultan de la cifra censada y se supone el crecimiento de viviendas entre el precenso y censo- y proyectar la población de dichas viviendas, con sus consiguientes características (sexo, edad, etc.).⁷**

b) Es **responsabilidad del Ex Director del INE, Sr. Francisco Labbé, el haber incorporado una imputación que técnicamente no correspondía efectuar – la comisión de expertos nacionales e internacionales, coinciden en dicha conclusión-, y la motivación de dicha acción, sin sustento técnico alguno, decía relación con sumar alrededor de 300.000 personas y llegar a la cifra preliminar que se dio a conocer en Agosto de 2012, es decir, de 16,6 millones personas, de tal manera de no desdecirse o explicar la disminución en la cifra, y con ello lograr la menor omisión censal posible e impactos comunicacionales por dicha disminución⁸.** Además, se puede concluir, que la orden de realizar esa imputación en las bases, fue directamente del Sr. Labbé al jefe del CENSO Sr. Carrasco.

- Cabe señalar que de acuerdo a lo que se mencionará en acápite siguiente, la incorporación de los moradores ausente y en específico su forma de publicación, así como la proyección de las

⁶ Concepto de manipulación de datos, es utilizado en el sentido de que imputación de viviendas no logradas determinada por el Sr. Labbé, no tiene asidero técnico alguno. Ver declaraciones de Juan Radrigán, sesión 9, página 5 y ss.

⁷ Se pueden observar las acotaciones hechas al respecto por parte del Director del INE Sr. Coeymans, en acta de 5ª sesión, p. 13 y 14; opiniones de los miembros de la comisión de expertos chilenos, en acta de sesión 8ª, p.45; y, dichos de Juan Radrigán, en acta de sesión 9ª, páginas 5 y ss.

⁸ Ver comentarios de la Sra. Marcela Cabezas (acta de sesión 13ª, p. 25) y de la Sra. Mariana Alcérreca (acta de sesión 12ª, p. 11)

viviendas no logradas, fue un tema de discusión entre las personas que se encontraban encabezando el proceso (Labbé, Carrasco y Alcérreca).

- Inclusive como consecuencia de orden del Sr. Labbé respecto a expresar cifras sin desglose, el Sr. Carrasco, jefe del CENSO, frente a consultas de expertos de otro Ministerio (Casas-Cordero, Ministerio de Desarrollo Social) respecto a si la cifra dada a conocer correspondía al total censado, respondió afirmativamente no dando cuenta de las imputaciones realizadas.⁹

c) Como consecuencia de la orden de imputación, **además se hizo imputación –tanto con los moradores ausentes, como con las viviendas no logradas (Inexistentes y resultado de proyecciones de construcción), incorporando en las bases las caracterizaciones de las personas imputadas (etnia, religión, etc.), con lo que se procedió de manera técnicamente incorrecta, distorsionando con ello los resultados del levantamiento censal y caracterización de la población en las bases pertinentes y que se dieron a conocer a los equipos técnicos del INE.**

- Efectos distorsionadores y hecho que da cuenta de la gravedad de la actuación y decisión del Sr. Labbé, se expresa incluso en el proceso de asesoría desarrollado por el Sr. Arriaga, a quien en el proceso de asesoría se le entregó las bases censales intervenidas –con las imputaciones de personas pero también de caracterizaciones-, lo que sin duda da cuenta de la animosidad por dar cuenta que esas eran las cifras finales y efectivamente censadas.

iv. **Publicación, difusión y filtración de resultados del CENSO.**

1) En el sentido de lo señalado anteriormente, se pudo constatar que **fue decisión del Ex Director Labbé el incorporar en los totales de las cifras preliminares difundidas en agosto de 2012, las cifras de “moradores ausentes” y “viviendas no logradas”, sin además hacer la precisión que esas imputaciones se estaban haciendo en la cifra total, a pesar de la recomendación y prevención realizada por los equipos técnicos tanto presencial como a través de minutas técnicas, respecto a la necesidad de mencionar claramente en la publicación y difusión de los datos dicha desagregación.**

2) Posteriormente, en abril de 2013, nuevamente se decide publicar las cifras no haciendo mención alguna a las imputaciones que se efectuaban, distorsionando con ello la cobertura lograda del CENSO, y **no dando cuenta en parte alguna, que la población efectivamente censada llegaba a los 15,8 millones y toda la demás población -para llegar al total de 16,6 millones-, correspondía a imputaciones por moradores ausentes y viviendas no logradas.** Es más, en el libro que se elabora y que se entrega a S.E. el Presidente de la República el día de difusión de los resultados finales, en ninguna parte de su contenido se señala la operación de imputación que se realizó tendiendo siempre a que se entendiera que la población efectivamente censada era de 16,6 millones de tal manera que con ello se constatará una baja omisión.

- En dicho sentido lo expresó la ex asesora del Sr. Labbé, Sra. Mariana Alcérreca, que dio cuenta ante la Comisión que hizo gestiones ante el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Economía, Sr. Vicente Correa- se reunió en MINECON con él y junto a la Directora Subrogante Sra. Julia Ortúzar-, para comunicar lo inadecuado de la imputación y forma de comunicar cifras, de acuerdo a lo señalado por ella, para “proteger al Presidente de la República”.

2) **Sólo a través del reportaje realizado por CIPER Chile se pudo conocer que las cifras no correspondían a la población efectivamente**

⁹ Revisar dichos de la Periodista de CiperChile, Sra. Mónica Gonzalez, en actas de sesión 14, p. 32.

censada, si no que también en la cifra dada por el primer mandatario, se encontraban las imputaciones mencionadas.

3) Por otra parte, **se constató que es responsabilidad del Ex Director Francisco Labbé el no resguardar el secreto de los resultados del CENSO antes que los difundiera S.E. El Presidente de la República, así como no proteger datos sensibles mediante las facultades y capacidades que entregó a funcionarios irregulares –Maximiliano Raide- y otros contratados a honorarios (Carmen Paz Maldonado, Gabriele Lothoolz, Sebastián Matthews, etc.), sobre datos y productos sensibles de la Institución.** En ese sentido, sin perjuicio de los protocolos existentes, respecto de la filtración de los datos del Censo, se vulneraron las normas de resguardo de la información, y lo que es más grave, frente a requerimiento de profesionales del INE, para efectos de iniciar una investigación y determinar responsabilidades administrativas, no procedió a iniciar la investigación en un tiempo apropiado dilatando la decisión y cuestionando la solicitud del profesional.

- Al respecto cabe señalar que el dato publicado en un periódico de circulación nacional, correspondía a dato de cobertura de viviendas, mismo dato que se consultó por el encargado de comunicaciones Sr. Matthews un día antes de la difusión de los resultados del CENSO, tal como lo relató la Sra. Mariana Alcérreca y además, la misma persona, habría solicitado al Fiscal de la época, Sr. Raúl Chinchón, la devolución de su carta de compromiso de confidencialidad.
- Por otra parte, según declaraciones de la ex encargada de comunicaciones, Marcela Martínez, ella requirió al ex Fiscal (TP) del INE, y actual funcionario de la institución, Sr. Raúl Chinchón, la necesidad de que Maximiliano Raide firmara acuerdo de confidencialidad, a lo que le habría señalado el Sr. Chinchón que el Sr. Raide no podía firmar dicho documento por no ser funcionario, ni estar contratado por el Servicio, dando cuenta con ello que el propio Fiscal de la institución estaba enterado del manejo de antecedentes confidenciales por personas que no tenían obligaciones legales de resguardar la información de los productos de la institución.
- Asimismo, es relevante indicar que no ha existido una acción clara respecto del Director Coeymans por remediar situación de control de insumos del INE, toda vez que incluso el Subdepartamento de Estadísticas Demográficas ha dado cuenta en el informe remitido a esta comisión, la denuncia de que todavía no se investiga la filtración del Informe del Doctor Eduardo Arriaga a CIPER CHILE; las cifras de esperanza de vida preparadas a requerimiento del Jefe del Censo, Sr. Eduardo Carrasco y que apareció en el Mercurio el día 2 de abril y el trabajo de Diagrama de Lexis, que fue remitido al Sr. Osvaldo Ferreiro, Jefe Proyecto Censo, y que fue presentado posteriormente por el Ex Director Labbé en un programa de televisión.

v. Informes y conclusiones de comisiones revisoras del CENSO

1) Consideramos que las instancias de evaluación del trabajo censal (tanto la Comisión Nacional como la Internacional) **han sido determinantes para progresar en las aclaraciones e identificación de los errores cometidos en el proceso censal.**

2) En ese mismo orden, hacemos nuestras las conclusiones de la comisión de expertos nacionales, en cuanto la identificación del problema y preocupación en torno a la omisión censal del proceso (que sería alrededor del 9,3 %, muy por sobre de lo aceptable) y asimismo -considerando además los informes del consultor Arriaga y del Subdepartamento de Estadísticas Demográficas-, podemos concluir que el Censo 2012 tiene problemas sustantivos respecto de cobertura y estructura demográfica, y por tanto es **imprescindible tomar acciones a la brevedad para remediar la credibilidad de la población en el INE y sus productos, ya sea mediante un CENSO abreviado (Censo de hecho acotado en los términos expuestos por la comisión Nacional), u otro**

método que cumpla con ese objetivo y sea respaldado por los técnicos y conedores de la materia.

3) Por otra parte, **valoramos la participación de los expertos internacionales en la evaluación del proceso CENSAL, y en la interacción y trabajo que se realizó con los funcionarios del INE, en especial, los de regiones distintas a la Metropolitana.**

4) Sin perjuicio de lo anterior, podemos señalar que el Director Coeymans, a pesar del esfuerzo que ha puesto por remediar los errores ocasionados por la administración del Sr. Labbé y que valoramos, **ha sido errático y poco claro sobre las vías de solución que proyecta para remediar los problemas identificados, y lamentamos, a pesar de que se señaló que sería parte de las actuaciones y decisiones que se tomarían, que sus superiores jerárquicos, es decir, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, así como la Presidencia de la República, no hayan mostrado una directriz clara sobre el rumbo de las soluciones y que hasta la fecha no exista ningún pronunciamiento formal por parte de las autoridades políticas, sobre como remediar los errores cometidos en el proceso censal.**

- A mayor abundamiento debemos relevar que el Sr. Coeymans en un principio no fue claro en que iba a someter a consideración de terceros las conclusiones de la Comisión de expertos Nacionales; posteriormente se indicó que se iba a trabajar con organismos internacionales (Eurostat, Banco Mundial, etc.) para solucionar los problemas del CENSO, pero no se concretó y es más, a la fecha podemos indicar, de acuerdo a los antecedentes entregados por el mismo director, que los expertos internacionales que conformaron la comisión, no fueron recomendados oficialmente.^{10 11}
- Además, consideramos que no se veló de manera adecuada por la independencia de las decisiones de la comisión internacional, toda vez que se le dio a conocer y se le sometió a su consideración un plan de reparación elaborado por un pequeño equipo del INE, sin que para ello participaran otras instancias de la institución.

c) Otras conclusiones.

1) Se ha constatado **responsabilidad por parte del Ex Director Labbé, en la generación de un ambiente de trabajo inadecuado para el normal funcionamiento de la institución.** En ese sentido sin perjuicio de las propias dificultades que se generan en las relaciones interpersonales y de las dificultades que pudieran haber provenido de administraciones anteriores, con el establecimiento de una verticalidad en la forma de administración de la institución, así como el establecimiento de estructuras de administración paralela, que mencionamos en la letra a), **el Ex Director Labbé es responsable de no respetar el funcionamiento y estructura del Servicio, dejando de lado las instancias directivas de comunicación que hubieran probablemente permitido identificar las dificultades generadas en el proceso Censal.**

2) En cuanto a los problemas y cuestionamientos al Índice de Precios al Consumidor, debemos indicar que el Ex Director Nacional, Sr. Labbé es responsable de la dilatación en la toma de decisión sobre los cambios metodológicos a aplicar, ya que sin perjuicio de que los equipos técnicos dieron cuenta de la situación a partir del año 2010, nunca tomó la decisión de aplicar las modificaciones y correcciones -lo que sin duda generó un cuestionamiento público en la forma de trabajo del INE-. Mayor es la responsabilidad, en especial porque basó su inactividad, más que por razones técnicas, en “presuntas” intenciones políticas por parte de algunos técnicos del INE en “hacer subir el

¹⁰ Ver dichos del Director Coeymans en actas de sesión 15ª, páginas 5, 14, 38 y 38.

¹¹ Se evidenció las contradicciones en que cayó el Ejecutivo al señalar que vendrían equipos del Banco Mundial o se recibirían recomendaciones formales de instituciones internacionales, cuestiones que no se verificaron. Para muestra, ver dichos del Sr. Ministro de Vicente en actas de sesión 16ª, p. 4. y del Sr. Diputado Farias en acta de sesión 15ª, p. 38.

IPC". Constatación de dicha responsabilidad y del mal proceder, es el hecho de que el Sr. Coeymans cuando asumió, escuchó recomendaciones de los técnicos, solicitó visación de la OCDE y a la fecha los cambios se han efectuado, reflejando el excelente trabajo de los técnicos¹².

¹² Para estos efectos se pueden revisar declaraciones como al Gerzo Gallardo, en Actas de sesión 9ª, y de doña Marcela Cabezas en acta de sesión 13, p. 35.